

= A C T A N° 007/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 113/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02024. EDIL DEPARTAMENTAL ILDA RENNEE SIRONI MATTOS, EXONERACIÓN DE EDIL DEPARTAMENTAL DE FLORIDA QUE NO FUE REALIZADA AÑOS ANTERIORES 2011, 2012, 2013, Y 2014, MATRÍCULA OED 1052. RESOLUCIÓN. 1)EXONERAR del Impuesto de Patente de Rodados el vehículo matrícula N° OED 1059, propiedad de la Sra. Ilda Sironi, desde el año 2011 hasta el 30 de junio de 2014, en virtud de haber ejercido como Edila de este Departamento, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda, Asesoría Jurídica y a la documentación acreditada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADA la interesada, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 114/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01859. GRACIELA OLIVERA. SOLICITA BECA DE PISCINA. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a la Sra. Graciela Olivera, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la exoneración peticionada, en virtud de no encontrarse amparada su situación en el Decreto N° 03/1996 de la Junta Departamental de Florida, de acuerdo a lo expresado por la Técnica actuante, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 115/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00132. ALICIA TORRES NEGREIRA, SOLICITA DESVINCULACIÓN DE MOTO HONDA 50, MATRÍCULA OAO 816. VISTO Y CONSIDERANDO: La vista evacuada por la Sra. Alicia Torres

Negreira y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica respecto a que los documentos presentados no resultan suficientes para lograr la desvinculación del vehículo solicitada, careciendo la Intendencia de competencia para entender en el asunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO acceder a lo solicitado en virtud de las consideraciones que anteceden. 2)NOTIFICADA la gestionante, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 116/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02055. COOPERATIVA SOCIAL FLOR DE SUEÑO. ELEVA PLANTEAMIENTO DE TRABAJO. RESOLUCIÓN. 1)SE toma conocimiento y se agradece el planteo de la Cooperativa Social Flor de Sueño; comuníquese a la citada Cooperativa que, estando la Intendencia en proceso de elaboración del Presupuesto Quinquenal su ofrecimiento será evaluado en su oportunidad. 2)PASE a sus efectos a División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 117/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02115. VECINOS DE LA ZONA DE LA MACANA. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por vecinas de la Zona de La Macana, y que la Administración se encuentra avocada a la elaboración del Presupuesto Quinquenal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR a las gestionantes, que la colaboración que prestaba la Intendencia será reevaluada en el marco del proceso de elaboración del Presupuesto Quinquenal y de la estructuración de Programas que incluyen la atención a situaciones de colaboración con las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil. 2)NOTIFICADAS las interesadas, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 118/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02018. GRUPO PASTORAL

SOCIAL DE CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA.

VISTO: La gestión de colaboración iniciada oportunamente por el grupo pastoral social de

Capilla del Sauce CONSIDERANDO: 1)Que no resulta posible colaborar con todas las solicitudes de apoyo y donaciones, sin dejar de cumplir con las metas de la Administración.

2)Que deben adoptarse medidas administrativas de contención del gasto, en un marco de racionalización y austeridad, en tanto se diseñan y presupuestan los nuevos planes. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a los miembros de la pastoral social de Capilla del Sauce, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en

virtud del contenido del considerando que antecede. 2)CONTINÚE al Departamento de Descentralización para su notificación, con posterior archivo del presente. =====

RESOLUCIÓN N° 119/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01895. LUZ DEL ALBA

FIERRO COTELO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE LOS PADRONES

URBANOS 977 Y 986. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución

inmobiliaria urbana de los padrones 977 y 986 de Villa 25 de Mayo, presentada por la Sra.

Luz del Alba Fierro Cotelo, C.I. 3.616.646-8, quien ha acreditado mediante documentación

la vinculación jurídica con los inmuebles. Que conforme a lo informado por Contribución y

Patente, el Padrón N° 977 de 25 de Mayo se encuentra al día. Que no existen registros de

intimaciones, ni convenios pendientes de pago sobre el padrón N° 986. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el

Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón N° 986 de la localidad de 25 de

Mayo hasta el ejercicio 2009 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a

la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar

vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2010. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 120/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02127. SOCAT FLORIDA.  
SOLICITA APOYO PARA LA LOCOMOCIÓN DE ADOLESCENTES DE TRÁNSITO EDUCATIVO PARA LA ESCUELA N° 23. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La solicitud de colaboración presentada por El SOCAT (Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial) Florida, 2)Que actualmente la nueva Administración se encuentra en etapa de análisis en el rubro colaboraciones, implicando en consecuencia por razones organizativas no crear compromisos, hasta tanto se finalice con el mismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a responsables del equipo SOCAT Florida, haciéndoles saber que actualmente no resulta posible prestar el apoyo requerido, en virtud del contenido del considerando que antecede, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 121/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01214. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. CAMBIO DE MOTOR EN EL VEHÍCULO MATRÍCULA OIM 1073. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZÁSE al Departamento de Tránsito y Transporte, regularizar el cambio de motor del camión recolectora matrícula OIM 1073, el cual fue reemplazado por el proveniente del camión matrícula 1039, Mercedes Benz. 2)PASE al citado Departamento para su registro y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 122/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01934. JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 1240/2015. EN AUTOS CARATULADOS

BUFANTE FERNANDA C/AGUSTIN PEREIRA, PENSIÓN ALIMENTICIA.

RESOLUCIÓN: 1)CON conocimiento de lo actuado y notificado el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 123/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01926. ORIBE ARTURO ALVAREZ BRITO. DEVOLUCIÓN DE EXONERACIÓN DE EDIL DEPARTAMENTAL MATRÍCULA OED 1054. VISTO: El planteo realizado por el Sr. Edil Oribe Arturo ALVAREZ BRITO de devolución de los importes abonados en demasía por patente de rodados. CONSIDERANDO: Lo informado por Oficina de Contribución y la Asesoría Jurídica, en actuaciones Nos. 1 y 4 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución al Sr. Edil Oribe Arturo ALVAREZ BRITO, del importe abonado en demasía referida en el Visto, debiéndose presentarse los recibos originales de pago. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe para su notificación a Administración Documental. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 124/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01710. RICHARD ALEJANDRO PATRÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda hasta la 4ta. cuota del ejercicio 2005, del tributo de patente de rodados del vehículo matrícula 802105, padrón 18455 presentada por el Sr. Richard Alejandro Patrón. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula 802105, padrón 18455, hasta el ejercicio 2005 inclusive

(artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada y a lo solicitado por el contribuyente. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2006. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 125/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02065. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, NÓMINA DE EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES CON DERECHO A LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS EN EL PERÍODO JULIO 2015 - JULIO 2016. RESOLUCIÓN:

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la nómina de Ediles de la Junta Departamental de Florida con derecho a la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados, en el período julio 2015 - julio 2016, anexa a actuación N° 1, pase para su registro a los Departamentos de Administración -Tránsito y Transporte- y Hacienda, conforme a la normativa vigente.

2)CUMPLIDO y con conocimiento del Legislativo Departamental, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 126/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01628. MILENA FERREIRA

CAETANO. SOLICITA MATERIALES PARA REALIZAR LA CONEXIÓN DE SANEAMIENTO. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y Arquitectura. CONSIDERANDO: Que los materiales solicitados en actuación N° 7, no integran el Programa de “Canasta de Materiales”, diseñado por la Comuna para paliar situaciones de cohabitación y emergencia habitacional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR a la gestionante la

imposibilidad de acceder a lo solicitado en virtud de lo expuesto en el “considerando”.

2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para conocimiento y notificación.

3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 127/15.-EXPEDIENTE N° 2015 86-001-01651. UNIDAD

EJECUTIVA. TERESA GOLFARINI Y PAULINO CAETANO, SOLICITAN

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA. VISTO: La

solicitud de autorización de la Sra. Teresa Golfarini y Paulino Caetano, de autorización para

la construcción de una vivienda. CONSIDERANDO: 1)Que oportunamente la Intendencia

de Florida otorgó en comodato el uso de una fracción de terreno y mejoras ubicadas en la

Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 411, señalada con la

fracción B, empadronada con el número 8.895. 2)Que el objeto del presente comodato es

para refugios de canes. 3)Que no obstante ello, resulta necesario para la actividad a

desarrollar se autorice la construcción de una pieza. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)AUTORIZAR la construcción de un pieza a la Sra. Teresa Golfarini y

Paulino Caetano en el padrón de referencia, dejándose expresamente establecido que dichas

obras y mejoras en el inmueble quedan en beneficio de la propiedad, sin poder reclamarse

por los nombrados, indemnización alguna por las mismas, de acuerdo a los términos del

contrato de comodato suscripto con fecha 16 de noviembre de 2009. 2)PASE a la Unidad de

Administración Documental a los efectos de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO,

continúe para su conocimiento, registro y demás efectos pertinentes, a la Asesoría Notarial y

al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. =====

RESOLUCIÓN N° 128/15.-EXPEDIENTE N° 2015-001-00758. ASOCIACIÓN DE

OBREROS Y EMPLEADOS DE CO.NA.PRO.LE. SOLICITAN HABILITACIÓN DEL LOCAL CON DESTNO A SEDE SINDICAL. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 905 de Florida, hasta el ejercicio 2009 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2010. 3)UNA vez acreditado su cobro, pase al Departamento de Arquitectura para la valoración de la habitación correspondiente. =====

RESOLUCIÓN N° 129/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02055. HÉCTOR MAZZA GONZÁLEZ, O.N.G. INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA, SOLICITA REINTEGRO POR AJUSTES SALARIALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATO CON LA COMUNA. VISTO: La necesidad de continuar contando con los servicios que presta la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, en diferentes tareas y servicios en el interior del Departamento, la que de acuerdo a la valoración realizada ha cumplido con los cometidos en forma satisfactoria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de convenio entre esta Intendencia y la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, para el cumplimiento de diferentes tareas y servicios en el interior del Departamento, a partir de su último vencimiento, por un plazo de dos meses, en idénticas condiciones económicas, estableciéndose que los reajustes salariales se realizarán de acuerdo a los fijados por el Estado para el sector. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la suscripción respectiva. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, pase a la Unidad de Descentralización a fin de sustanciar por expediente aparte un nuevo llamado a licitación.

4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 130/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02155. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO 33439 Y 33444. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 131/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02146. CR. D.T.C.R.

OBSERVA TRANSACCIÓN 098 EN DI 18417 Y 18418 DE A.N.TEL. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a las relaciones de pago N° 33454 y 33455 de fecha 17 de julio de 2015, por la cual se dispone el pago a A.N.TEL. por un importe de \$ 7.113 y \$ 17.165 respectivamente, que parte del gasto debe afectarse al programa 108 y 114, objeto 211, los cuales se encuentran sin disponibilidad presupuestal, ATENTO: A lo establecido en el Art. 114 del TOCAF, por razones de servicio y a que se debe regularizar situaciones como la presente; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 132/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02053. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO. CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE HORTICULTURA ORGÁNICA Y APOYO A FAMILIAS, ESCUELAS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES, MEDIANTE ENTREGA DE SEMILLAS, CHARLAS, SEGUIMIENTO CON ASISTENCIA TÉCNICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Horticultura Orgánica el Departamento de Desarrollo Sustentable adjunta plan de actividades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Programa “Huerta Orgánica”, anexo a actuación N° 1, y lo actuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable en relación a la compra de semillas para ser entregadas a familias y entidades de enseñanza inscriptas en dicho Programa. 2)PASE a conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Sustentable, Abastecimientos y Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 133/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02082. SECRETARÍA GENERAL. DISPONER DE UNA CAJA CHICA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIVALENTE A \$ 5.000. RESOLUCIÓN: 1)FÍJESE una Caja Chica de \$ 5.000 destinada a la Dirección General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, estableciéndose que su responsable será el Sr. Jorge Fleitas. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de referencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 134/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02081. SECRETARÍA GENERAL. DISPONER DE UNA CAJA CHICA DESTINADA A DIVISIÓN TURISMO, EQUIVALENTE A \$ 2.000. RESOLUCIÓN: 1)FÍJESE una Caja Chica de \$ 2.000 destinada al Departamento de Turismo, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, estableciéndose que su responsable será el Sr. Ariel Cabrera. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de referencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 135/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01666. LETICIA MARTÍNEZ, DEVOLUCIÓN DE IMPORTE PAGO POR CONCEPTO DE PISCINA A NOMBRE DE FLORENCIA SERRA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago a la Sra. Leticia Martínez, de lo devengado por concepto de expedición de Ficha de Piscina, previa acreditación del recibo original de pago. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la contribuyente. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 136/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02165. ÁLVARO RIVA REY. SE ELEVA PROYECTO DE REESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2015 - 2020, ASIGNACIONES DE TAREAS Y POSIBLES DELEGACIONES DE FUNCIONES A LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN. VISTO: Estos antecedentes referidos al proyecto de reestructura del Departamento de Cultura para el ejercicio 2015 - 2020. CONSIDERANDO: I)Que el Departamento de Cultura fue objeto de una reestructura al comenzar el ejercicio 2010 - 2015, conjuntamente con la aplicación de su primer presupuesto, que implicó la creación de varias divisiones para atender los campos de

la cultura que era propósito desarrollar: teatro, biblioteca, centro cultural, museo. II)Que al asumir un nuevo ejercicio y con miras a racionalizar prestaciones, se pretende unificar dentro de este mismo Departamento las áreas que hacen a la Cultura, el Deporte, el Turismo y la Juventud. III)Que a tales fines, se propone las tareas a realizar área por área, las cuales se mantendrán bajo la responsabilidad directa de su Director. IV)Que el planteo realizado y eventuales modificaciones que se estimen del caso efectuar, serán incluidas en el próximo presupuesto quinquenal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la propuesta realizada por el Sr. Director del Departamento de Cultura anexa actuación N° 1. 2)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. María del Carmen Noria N° de Ficha 1169, tareas en la Unidad de Gestión Centralizada, acordes su cargo y grado presupuestal, manteniéndose su actual retribución. 3)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Anselmo Pérez N° de Ficha 2503, tareas en la Coordinación Deportiva, acordes a su cargo y grado presupuestal, manteniéndose su actual retribución. 4)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Gustavo Pérez N° de Ficha 2617, tareas en Piscinas y Deportes Acuáticos, acordes a su cargo y grado presupuestal, manteniéndose su actual retribución, estableciéndose que estará bajo su égida, el personal docente del caso, personal técnico - calderistas, vestuaristas y relacionados y personal administrativo (actualmente dependiente del Departamento de Servicios Varios). 5)DISPONER la creación de una Comisión Administradora del Estadio Campeones Olímpicos, integrada por el Sr. Director de Paseos Públicos, el funcionario Mauro Guzmán N° de Ficha 9716 por el Departamento de Cultura y un delegado por la Liga de Fútbol de Florida, cometiéndose al Sr. Director de Cultura, canalizar su efectiva integración, puesta en marcha, así como la gestión de sus reglamentos necesarios para su

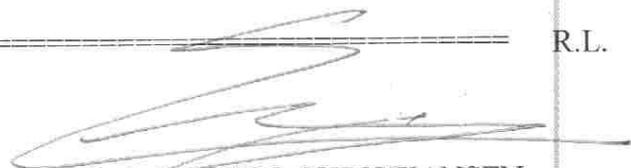


funcionamiento. 6) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Mauro Guzmán N° de Ficha 9716, tareas en la Comisión Administradora del Estadio Campeones Olímpicos referidas en el numeral anterior, disponiéndose a partir de la fecha el pago de la diferencia de sueldo existente entre su cargo y el grado 9 del Escalafón Directivo, manteniéndose las compensaciones que percibe por extensión horaria y asistencia directa -artículo 9 del Decreto 30/12 de la J.D.F.- en la Secretaria Privada del Intendente, por las tareas que continúa desempeñando, indicadas por Resolución N° 17.094/14 numeral 2do. 7) TÉNGASE presente la incorporación de las áreas de la Secretaria de la Juventud y División Turismo al Departamento de Cultura. 8) ESTABLECER que las situaciones reseñadas serán incluidas en el Presupuesto Quinquenal, en vías de elaboración. 9) PASE a los Departamentos de Cultura, Administración, Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Varios, para su conocimiento, notificación de los funcionarios y a todos los demás efectos dispuestos. 10) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintiuno de julio de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente

R.L.